

*Salvemos Challhuahuacho
Muchos Podemos Todo...*

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano

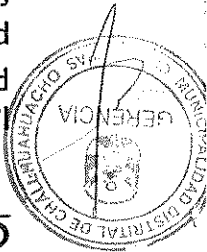
declaró la viabilidad; y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La

que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú

Considerando:

El informe N° 01613-2017/SGIDUR/MDCH-AHBC, de fecha 18 de Septiembre del 2017, remitido por el sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION PARA RIEGO POR ASPERSION DE LA COMUNIDAD DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y,



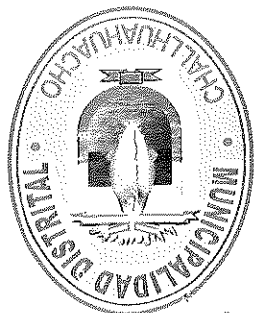
Visto:

Challhuahuacho, 03 de Octubre del 2017.

"Año Del Buen Servicio al Ciudadano"
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 545-2017-GM/MDCH/CA.

Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC



522

*Salvemos Chalhuanhuacho
Mudados Podemos Toda...*

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

PLAZO DE EJECUCION	30 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 74,953.75
GASTOS GENERALES	S/. 8,994.50
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 83,948.25

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION PARA RIEGO POR ASPERSION DE LA COMUNIDAD DE CCARAYHUACHO, DISTRITO DE CHALLHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/.83,948.25 Soles (S/. Ochenta y Tres Mil, Novecientos Cuarenta y ocho con 25/100 soles), que se ejecutara por la Modalidad Directa, por la Municipalidad Distrital de Chalhuanhuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

Se Resuelve:

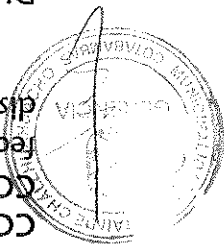
Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°003-2017-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

Y Desarrollo Urbano y Rural, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto de: "MANTENIMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION PARA RIEGO POR ASPERSION DE LA COMUNIDAD DE CCARAYHUACHO, DISTRITO DE CHALLHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y mediante informe N° 1314-2017-OPP/MDCH, de fecha 22 de Septiembre del 2017, la jefa de Planificación y presupuesto informa la disponibilidad presupuestal.

que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC



*Salvemos Challhuahacho
Unidos Podemos Todo...*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHACHO
C.P.C. JAVIER FRANCO LUNA LOAYZA
GERENTE MUNICIPAL

JMAH/AJ/MDCH.
PLAN PRES.
SUB.GER.INFRA.

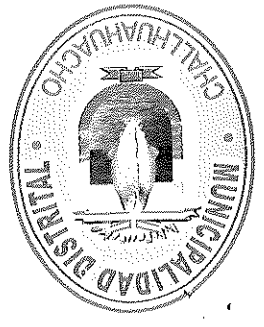
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHACHO
COTABAMBAS - APURIMAC



520